

Declaración a los medios de comunicación del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre las Personas de Ascendencia Africana, al concluir su visita oficial al Perú, realizada entre el 25 de febrero y 4 de marzo de 2020

Lima, 4 de marzo de 2020

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana agradece al Gobierno del Perú por su invitación a visitar el país y por su cooperación. Agradecemos al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por organizar la visita. También agradecemos a las Naciones Unidas en el Perú por su apoyo durante nuestra visita.
2. Las opiniones expresadas en esta declaración son de carácter preliminar. Nuestro informe final será presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en septiembre de 2020.
3. Durante la visita, el Grupo de Trabajo evaluó la situación de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana en el Perú y recabó información sobre las distintas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia, afrofobia y las formas conexas de intolerancia que enfrentan. El Grupo de Trabajo estudió las medidas y los mecanismos para prevenir la discriminación racial sistémica y proteger a las víctimas del racismo, así como las respuestas a las múltiples formas de discriminación.
4. Como parte de su misión de investigación, el Grupo de Trabajo visitó Lima, Yapatera, Piura, Chiclayo, Chincha e Ica. Se reunió con altos funcionarios del Gobierno del Perú a nivel nacional y provincial, con afroperuanos, con la sociedad civil y con las agencias de las Naciones Unidas que trabajan en la promoción de los derechos de los afrodescendientes. También se reunió con la Defensoría del Pueblo y visitó la Casa de la Cultura de Yapatera y la exposición "La Arqueología de la Esclavitud en las Haciendas de Nasca" en el Museo Regional de Ica.
5. Agradecemos a la sociedad civil afroperuana, a los defensores de los derechos humanos, a los abogados y a los académicos que conocimos durante la visita. Acogemos con beneplácito sus esfuerzos por promover y proteger los derechos de los afroperuanos.
6. El Grupo de Trabajo acoge con beneplácito las múltiples buenas prácticas y las medidas positivas adoptadas para garantizar los derechos humanos de las personas de ascendencia africana en el Perú, que incluyen las siguientes:
7. La histórica disculpa presentada en el año 2009 por el Gobierno a los afroperuanos por el abuso, la exclusión y la discriminación.

8. La adopción del Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana 2016-2020 (PLANDEPA), aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MC en el año 2015.
9. El trabajo de la Dirección de Afroperuanos del Ministerio de Cultura y la elaboración de varios estudios y publicaciones sobre los afroperuanos y la discriminación racial.
10. La formación del Consejo Nacional Afroperuano y del Grupo de Trabajo para los Afroperuanos.
11. El trabajo de la Defensoría del Pueblo en la promoción de los derechos humanos de los afroperuanos y el asesoramiento en la aplicación de las políticas contra la discriminación.
12. La inclusión por primera vez de una variable de autoidentificación racial en el censo de 2017 y la recopilación de datos desglosados sobre los afroperuanos por parte del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
13. El proyecto de ley 37/93 de 2018 sobre la prevención, la eliminación y la sanción del racismo y la discriminación racial.
14. El reconocimiento y compromiso comprobado para hacer frente a la discriminación racial que sufren los afroperuanos por parte de los funcionarios públicos a nivel nacional, regional y local.
15. Las campañas para abordar los estereotipos y prejuicios raciales, incluyendo los "Carteles contra el racismo" y las "Pequeñas acciones para alcanzar grandes objetivos".
16. La dedicación del mes de junio a la celebración de la cultura y el patrimonio afroperuano.
17. Las iniciativas de la sociedad civil para promover y proteger los derechos humanos de las personas de ascendencia africana y crear conciencia sobre la identidad afroperuana, y
18. Los esfuerzos del Gobierno para ejecutar el Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.
19. La aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos, que incluye a los afroperuanos como uno de los grupos vulnerables.
20. La inclusión de los afroperuanos como grupo objetivo en los servicios de defensa pública como grupo vulnerable.
21. La elaboración del Plan de Derechos Humanos y Empresa que incluirá a los afroperuanos.
22. La aprobación del Protocolo de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, el mismo que incluye a defensores y defensoras de derechos humanos afroperuanos.

23. A pesar de las medidas positivas mencionadas, el Grupo de Trabajo está preocupado por la prevalencia de la discriminación racial y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes en el Perú.
24. La encuesta de percepciones de 2017 reveló que el 60% de los peruanos percibe la discriminación racial contra los afroperuanos, pero sólo el 8% de los peruanos se perciben a sí mismos como racistas o que perpetúan el racismo.
25. La discriminación sistémica y la invisibilidad institucional son legados del pasado, cuando los afroperuanos perdieron el derecho humano básico a su identidad legal y permanecieron invisibles ante la ley, la legislación y las políticas. Las instituciones del Estado no reflejan la diversidad de la población del Perú.
26. El reconocimiento de los afroperuanos como grupo distinto es esencial. Parte de los discursos de visibilidad y desarrollo de los afroperuanos es el reconocimiento de los derechos colectivos. La condición de pueblo de los afroperuanos, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT y el marco de derechos resultante del derecho internacional, ofrece la protección necesaria a los afroperuanos. La sociedad civil resalta la importancia de reconocer a los afroperuanos como "pueblo" y no como "población", con la finalidad de evitar la negación institucional de los derechos colectivos, barreras al ejercicio de ciertos derechos y la supresión de la identidad afroperuana.
27. El Gobierno no ha implementado un mecanismo de reparación para reparar el daño, incluyendo la continua invisibilidad de la población afroperuana en el diálogo intercultural y sus diferencias con la población indígena. Las concepciones populares de la interculturalidad suelen excluir las identidades afroperuanas, comprometen los derechos colectivos y conllevan a que sean excluidos de los servicios públicos.
28. La CONACOD juega un papel importante, si bien con un impacto limitado, para enfrentar la discriminación de manera efectiva en relación con la discriminación racial, el racismo y la xenofobia. Debe fortalecerse la CONACOD.
29. La inclusión de la variable de autoidentificación en el censo de 2017 es un paso importante y una demostración del compromiso que tiene el Perú por hacer visible y ofrecer protección social a los afroperuanos.
30. No obstante, el lanzamiento exitoso de la variable de autoidentificación también generó preocupaciones. Entre ellas figuran las siguientes: 1) cómo la categoría amplia, pero necesaria, de mestizo diluye y oculta el número de

afroperuanos, y 2) cómo el diseño de la muestra del censo imposibilita un análisis de la experiencia afroperuana a nivel regional y local.

31. El PLANDEPA (2016-2020) no se ha aplicado adecuadamente. La Defensoría del Pueblo publicó un informe de evaluación sobre PLANDEPA en el 2020 y señaló que este no se había implementado en primer lugar por una falta de voluntad política. Sólo 8 de los 19 ministerios se comprometieron a aplicar el PLANDEPA. La Defensoría del Pueblo también recalcó el impacto que tiene la falta de reglamentos que especifiquen inequívocamente la obligatoriedad de implementar el PLANDEPA. Sólo los gobiernos regionales de Ica y Piura emitieron ordenanzas específicas para elaborar planes de implementación del PLANDEPA.
32. El Grupo de Trabajo está preocupado de que no haya una claridad sobre el financiamiento, los recursos, la estructura y la obligatoriedad para promover y proteger los derechos humanos de los afroperuanos una vez concluido el PLANDEPA.
33. En todo el sector público, la denegación del acceso a la administración pública y a los bienes y servicios públicos a los afroperuanos se debe a la falta de aplicación del marco de lucha contra la discriminación existente en el Perú. La falta de inversión en servicios públicos, infraestructura y riego, la formalización de los títulos de propiedad de la tierra, la educación y la salud han conllevado a una falta de acceso a los servicios básicos y la denegación de los derechos humanos fundamentales de muchos afroperuanos.
34. Asimismo, la inversión pública en capital humano, investigación y desarrollo han ignorado el potencial que tiene la comunidad afroperuana en todos los niveles socioeconómicos y educativos, incluso ignorando a los investigadores académicos que investigan estas realidades persistentes. Aún en períodos de crecimiento económico general en el Perú, se observó una disminución significativa de la situación socioeconómica de los afroperuanos.
35. Los empleadores del sector privado han aprovechado la desesperación de esas comunidades. Los afroperuanos denuncian la explotación por el sector privado y la falta de mecanismos para intervenir en las formas extremas de explotación por parte de los empleadores de la agroindustria.
36. El acceso a la justicia para los afroperuanos sigue siendo motivo de preocupación. La sociedad civil informó que los afroperuanos no podían acceder al sistema de justicia debido a las limitaciones económicas, la discriminación racial y de género y la ausencia de servicios de la policía y otros servicios estatales en las zonas rurales remotas.

37. Observamos con beneplácito el análisis y las resoluciones del INDECOPI contra la discriminación racial.
38. El artículo N° 323 del código penal del Perú tipifica como delito la discriminación racial, pero los afroperuanos lo utilizan poco. Actualmente, se está revisando la ley para eliminar la subjetividad, hacer más exigibles las normas de lucha contra la discriminación y desarrollar normas claras.
39. El Grupo de Trabajo también fue informado sobre la xenofobia y las expresiones de odio contra los migrantes venezolanos (algunos de los cuales son afrodescendientes) por parte de los funcionarios del gobierno, políticos y medios de comunicación.
40. La omnipresencia de la discriminación estructural a la que se enfrentan los afroperuanos se refleja en las disparidades en materia de educación, empleo, vivienda, salud y nivel de vida adecuado. Algunos afroperuanos no tenían puentes para cruzar el río, calles pavimentadas, eliminación de desechos, acceso a los servicios de atención primaria y medios para atender las necesidades sanitarias complejas.
41. Un porcentaje importante de estudiantes informó que existe la intimidación (*bullying*) y la discriminación en las escuelas por motivos de raza; lo cual repercute en su rendimiento académico y refleja el carácter mutuamente fortalecedor de la pobreza y la discriminación racial.
42. La educación es un motor para el desarrollo y un instrumento indispensable para erradicar la pobreza y la discriminación y promover la movilidad social de los afroperuanos.
43. Los afroperuanos sufren de manera desproporcionada la desigualdad de acceso a una educación de calidad, en particular en las zonas rurales. En Ica, la sociedad civil informó al Grupo de Trabajo sobre el cierre de universidades, escuelas cuyas aulas tienen filtraciones, la falta de agua potable y la falta de suficientes textos escolares.
44. Las mujeres y niñas afroperuanas sufren de manera desproporcionada la falta de acceso a la educación y de altos niveles de analfabetismo. Además, el acceso de los afroperuanos a cualquier forma de educación superior es significativamente inferior a la media nacional.
45. Los afroperuanos sufren de manera desproporcionada de hipertensión, colesterol alto, diabetes y problemas cardíacos. Los niños y niñas afroperuanos en particular sufren de desnutrición y anemia.
46. Los afroperuanos se enfrentan a la discriminación en el empleo. Los investigadores académicos peruanos demostraron que postulantes blancos

ficticios recibieron un 19% más de llamadas para entrevistas que los postulantes afroperuanos ficticios que tenían las mismas calificaciones. Las mujeres afroperuanas, en su gran mayoría, se dedican al trabajo doméstico y son objeto de violencia sexual, discriminación y racismo.

47. Los afroperuanos están sometidos a condiciones de vida y de trabajo espantosas a manos de la agroindustria, el sector petrolero y el de producción hidroeléctrica, que ofrecen contratos desmesurados; denegándoles el acceso al agua potable a los afroperuanos y poniendo en peligro las zonas de pesca de los afroperuanos. En algunos casos, los estudios del impacto ambiental registran las tradiciones afroperuanas en la música, la danza y la gastronomía sin reconocer ni evaluar cómo se verán afectados los derechos al agua y las necesidades básicas de las comunidades afroperuanas.
48. Los afroperuanos no tienen acceso a una vivienda adecuada y a títulos de propiedad de la tierra, a pesar de que en algunos casos han vivido en esas tierras durante siglos. El Ministerio de Vivienda demostró entender los persistentes problemas que enfrentan los afroperuanos, incluyendo la falta histórica de títulos de propiedad de la tierra. En Lima e Ica, los representantes del Ministerio citaron planes para diseñar una programación específica para sortear los obstáculos a los que se enfrentan los afroperuanos.
49. Al Grupo de Trabajo le preocupa que el Museo Afroperuano esté cerrado y no haya sido reconocido oficialmente como museo a pesar de sus 12 años de existencia.
50. En el año 2014, el 13% de los niños y niñas afroperuanos denunciaron la existencia de discriminación basada en el color de la piel en los colegios. Las mujeres afroperuanas tienen el porcentaje más bajo de educación secundaria en las zonas rurales. Su tasa de analfabetismo es el doble que la de los hombres afroperuanos.
51. Los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil afroperuanos sufren violencia, acoso, amenazas de muerte, estigmatización, intimidación y racismo.
52. El 13% de los afroperuanos son mayores de 60 años, según el censo de 2017. La ausencia de una política nacional sobre los afroperuanos de la tercera edad los pone en peligro, dada la falta de protección social específica.
53. Los afroperuanos también informaron de formas complejas e interseccionales de discriminación. El acceso de las mujeres afroperuanas a la salud se complica por los estereotipos, los supuestos de salud basados en la raza, la insensibilidad cultural, el desprecio por su condición de ser humano y malos tratos. Además,

las mujeres afroperuanas relataron las experiencias de acoso racial al que son expuestas cuando acuden a la policía para denunciar agresiones sexuales y violencia doméstica.

54. Las personas afroperuanas LGBTQI+ se refirieron a la exclusión, la invisibilidad, la violencia sexual y la falta de protección de los transexuales. Según la sociedad civil, el proyecto de la política nacional de cultura excluía el reconocimiento del contexto único y específico de las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas de ascendencia africana LGTBQI+. El Grupo de Trabajo escuchó testimonios razonables sobre la exclusión de las mujeres agricultoras, las dirigentes sindicales y las trabajadoras domésticas.
55. El cambio climático está teniendo un impacto negativo en los afroperuanos, en particular en los campesinos y los habitantes de las zonas rurales y costeras del Perú. A ello se suma el hecho de que el Perú es susceptible de sufrir desastres naturales, como inundaciones, sequías, terremotos y deslizamientos de tierra. Además, las medidas de mitigación, como el ensanchamiento de los ríos, se están aplicando sin consulta ni participación de las comunidades afroperuanas concernidas.
56. Como aspecto positivo, el Perú ha aprobado recientemente la Ley Marco sobre el Cambio Climático, a fin de crear un marco institucional para hacer frente al cambio climático.
57. La sociedad civil informó de que la escuela suele ser un lugar donde se dan estereotipos raciales, bromas racistas, insultos e incluso violencia. Esos estereotipos también alimentan la impunidad de la discriminación basada en el color de la piel de los afroperuanos en los espacios públicos fuera de las escuelas, incluyendo restaurantes y lugares de reunión social.
58. Las representaciones de personas de ascendencia africana que invocan estereotipos y prejuicios raciales de larga data, incluyendo el uso de la cara negra ("*blackface*") y el descenso de categoría de los afroperuanos a un estatus negativo o secundario, son evidentes en la publicidad de los productos de consumo y en la programación en los medios.
59. Durante la visita al país, los miembros del Grupo de Trabajo vieron el programa de televisión *Negro Mama* transmitido a través del canal de Frecuencia Latina, a pesar de que dicho canal tuvo, hace varios años, que emitir un reconocimiento, pedir disculpas y pagar una multa fuerte a raíz de este programa. El programa trata de los estereotipos raciales negativos que asocian a los afrodescendientes con la ignorancia, la delincuencia, el libertinaje, las

enfermedades de transmisión sexual, las drogas y la violencia. El Grupo de Trabajo también observó en Lima y en Chincha el uso de marionetas gigantes de cara negra con fines publicitarios.

RECOMENDACIONES

60. Las siguientes recomendaciones tienen por objeto ayudar al Perú en sus esfuerzos por combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia, afrofobia y las formas conexas de intolerancia.
61. El Grupo de Trabajo desea reforzar las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el sentido de que el Perú adopte una política nacional integral contra el racismo y la discriminación racial que promueva la inclusión social y reduzca los altos niveles de desigualdad y pobreza que afectan a los afroperuanos.
62. La Dirección de Asuntos Afroperuanos del Ministerio de Cultura debería recibir un financiamiento adecuado, específico y plurianual para solventar sus esfuerzos y su liderazgo en este ámbito.
63. Los organismos competentes en cada sector y en cada nivel de gobierno deberían designar personal y asignar financiamiento específico para aplicar las políticas de promoción y protección de los derechos de los afroperuanos.
64. En la Política de Enfoque Intercultural, el Gobierno debería aclarar qué financiamiento, personal y otros recursos se dedicarán específicamente a los afroperuanos y qué medidas garantizarán que los afroperuanos sean visibles y se beneficien de un impacto positivo.
65. El Gobierno debería revisar su legislación antidiscriminatoria para ajustarla a la Recomendación general N° 35 (2013) relativa a la lucha contra las expresiones de odio racistas; la Recomendación general N° 25 (2000) sobre las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género (artículo 5) en todas las políticas y estrategias de lucha contra la discriminación racial. El artículo N° 323 del Código Penal debería revisarse de acuerdo con el texto propuesto por la fiscalía y que compartió con el Grupo de Trabajo.
66. Debería reconocerse la importante función que cumple la Defensoría del Pueblo en vigilar la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes y dotarla de fondos suficientes, con un apoyo constante y permanente del Estado. Además, se alienta al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo que figuran en su informe sobre el PLANDEPA (2020).

67. El Perú debería aplicar plenamente el marco normativo de lucha contra la discriminación, incluyendo la sensibilización del público sobre esta forma de protección social, la posibilidad de presentar quejas y la imposición de sanciones cuando proceda.
68. Deberían adoptarse medidas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales en beneficio de los afroperuanos.
69. El Gobierno debería reconocer los derechos colectivos del pueblo afroperuano.
70. El Gobierno debe asegurarse que las instituciones públicas incorporen una variable étnico-racial en sus métodos de registro administrativo y de recolección de datos de manera sistemática.
71. Se insta al Gobierno a que facilite el proceso de justicia reparatora para los afroperuanos y a que considere la posibilidad de adoptar el Plan de 10 Puntos por la Justicia Reparadora de la CARICOM.
72. Como parte de sus planes para el bicentenario, el Gobierno debería, en consulta con la sociedad civil, reconocer y dar visibilidad a los afroperuanos que lucharon por la independencia y reconocer los aportes culturales, económicos, políticos, científicos e intelectuales de los afroperuanos mediante la colocación de monumentos, lugares de conmemoración, el cambio de nombre de las calles, escuelas, edificios municipales, regionales y otros edificios gubernamentales, y otros medios, en su honor.
73. Al preparar el próximo censo y otros datos administrativos y de investigación pública, el Gobierno debería aclarar más la variable 'mestizo'. El Grupo de Trabajo recomienda: a) realizar una investigación de seguimiento de los mestizos que se autoidentificaron como tal y conocer su identidad étnica/raza en su autoidentificación; b) contar con un mecanismo que permita que las personas puedan identificarse en múltiples categorías raciales o étnicas en el censo y otras encuestas que incorporen la autoidentificación, o c) realizar una intervención similar para mejorar la exactitud de los datos relativos a los afrodescendientes en el Perú.
74. Todos los registros administrativos deben incluir y considerar como normal la variable de autoidentificación, tal como la define el INEI, internamente en los organismos gubernamentales y con respecto a los consumidores de los servicios públicos.

75. Se debería desarrollar la capacidad de cada sector para recabar y utilizar datos para favorecer su función de promoción de los derechos humanos de los afrodescendientes.
76. El INEI debería diseñar la muestra del censo para el próximo censo y debería facilitar el análisis efectivo de los datos relativos a las comunidades afroperuanas a nivel regional y local.
77. El Grupo de Trabajo insta a los dirigentes políticos a que se abstengan de utilizar expresiones de odio contra los inmigrantes venezolanos.
78. El Gobierno debería apoyar económicamente y aprovechar el desarrollo de la investigación académica sobre la comunidad afroperuana.
79. El Gobierno debería adoptar medidas para aumentar el número de profesores afrodescendientes en las instituciones educativas.
80. El Gobierno debería promulgar una nueva política pública preventiva y afirmativa para hacer frente a la elevada tasa de deserción escolar de los niños y niñas afroperuanos.
81. El Gobierno debería adoptar medidas, incluyendo políticas de acción afirmativa, en todos los niveles de la educación para los afroperuanos, como medio para que el Gobierno reconozca la existencia y el impacto de la discriminación estructural y la combata.
82. Garantizar que se pueda acceder y se disponga de una educación de calidad en las zonas en que viven las comunidades de afroperuanos, en particular en las comunidades rurales y marginadas. El Gobierno debería comprometerse a reabrir las escuelas y universidades que fueron cerradas, o proporcionar equivalentes alternativos a los estudiantes previamente matriculados.
83. El Gobierno debería revisar y elaborar currículas específicas y los materiales didácticos correspondientes que respeten y reconozcan la historia, incluyendo el comercio transatlántico de africanos, el rol de los afroperuanos en la independencia del Perú y su contribución al desarrollo, la diversidad y la riqueza del país.
84. El Gobierno debería garantizar que los textos escolares y otros materiales didácticos reflejen con exactitud los hechos históricos relacionados con las tragedias y atrocidades del pasado que afectan a los afroperuanos, a fin de evitar los estereotipos y la distorsión o alteración de esos hechos históricos, que pueden dar lugar a racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

85. El Perú debe promulgar una nueva política pública preventiva y afirmativa para reducir las disparidades raciales y disminuir las brechas en el acceso a la atención de la salud y en la calidad de la atención prestada a los afroperuanos.
86. El Grupo de Trabajo insta al Gobierno a que adopte una política sistemática y más eficaz para luchar contra la anemia y la desnutrición.
87. A fin de hacer frente a las disparidades raciales en el empleo, deberían introducirse y aplicarse eficazmente cuotas e incentivos en los sectores público y privado. Se debería dar prioridad a las intervenciones educativas para fomentar el capital social, las redes sociales y la capacitación para el empleo de todos los afroperuanos.
88. El Gobierno debería garantizar que los afroperuanos tengan acceso a una vivienda adecuada, incluyendo la asistencia para la formalización de los títulos de propiedad de sus tierras y la elaboración de programas para hacer frente a los obstáculos, como la falta de crédito, el pago inicial o el título de propiedad de las tierras.
89. El Gobierno debería supervisar las operaciones de la agroindustria y poner freno a las prácticas de explotación laboral y de empleo, los contratos desmesurados, el robo de salarios y la prolongación de facto de la jornada laboral sin compensación o pago de horas extras. El arrendamiento de tierras por parte de los agronegocios, en particular en la región de Ica, debe ser justo y simétrico, con contratos de arrendamiento a quince años con rentas adecuadas para el plazo de quince años, fijados en dólares u otra moneda estable.
90. El Gobierno debería exigir que todas las evaluaciones de impacto ambiental detallen sus repercusiones en las comunidades afroperuanas, incluyendo el acceso al agua.
91. El Gobierno debería formalizar la situación del museo afroperuano. El Gobierno debería también considerar la posibilidad de utilizar el sitio de Lima que lleva el nombre de Nicomedes de Santa Cruz como sitio de memoria.
92. El Gobierno debería proporcionar una protección significativa de los derechos humanos de las mujeres y los niños y niñas afroperuanos.
93. El Grupo de Trabajo insta al Gobierno a que financie y fortalezca adecuadamente la capacidad de la sociedad civil afroperuana y adopte medidas eficaces para prevenir la violencia contra los defensores de los derechos humanos y acelerar la creación del registro de defensores de los derechos humanos.

94. El Gobierno debería elaborar una política nacional para los afroperuanos de la tercera edad en particular. Las personas de edad afrodescendientes deberían considerarse titulares de derechos específicos y agentes de cambio.
95. El Gobierno debería reconocer que las políticas neutrales pueden tener repercusiones raciales e investigar y abordar sistemáticamente las formas múltiples e intersectoriales de discriminación que afectan a los afroperuanos, incluyendo la discriminación estructural a la que se enfrentan los afroperuanos en el acceso a la administración, los bienes y los servicios públicos.
96. El Gobierno debería adoptar medidas para abordar y mitigar el cambio climático en colaboración y consulta con los afroperuanos, entre otras cosas mediante la plena aplicación de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
97. Como han señalado los organismos internacionales y otros mandatos, el Gobierno debería redoblar sus esfuerzos por desarticular la poderosa estigmatización de la raza y los estereotipos raciales que se perpetúa en los medios de comunicación peruanos.
98. El bicentenario del Perú se celebra a la mitad del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Si bien el Perú ha reconocido el Decenio Internacional, el Bicentenario ofrece una importante oportunidad para reconocer las contribuciones de los afrodescendientes, de crear un acervo de cultura afroperuana y de renegociar la identidad nacional peruana para incluir a los afroperuanos.
99. El Grupo de Trabajo desea reiterar su complacencia por la voluntad demostrada por el Gobierno para entablar el diálogo, la cooperación y la acción para combatir la discriminación racial. Esperamos que nuestro informe apoye al Gobierno en este proceso y expresamos nuestra voluntad de colaborar en este importante esfuerzo.